



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR No. 23 de 2014

26 NOV 2014

FI

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA

ASUNTO: Cierre de Vigencia Año 2014

Conforme a la circular No 061 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, informa las fechas a tener en cuenta para efectuar el cierre de la vigencia 2014, con cargo al Presupuesto de Colciencias y Sistema General de Regalías.

| ACTIVIDAD | FECHAS | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------------|--|
| Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP | 9 de Diciembre de 2014 | Debidamente firmadas por Directores y Gerentes de Proyecto teniendo en cuenta el trámite contractual y los tiempos de Secretaria General. |
| Solicitud de Registro Presupuestal del Compromiso | 19 de Diciembre de 2014 | Los compromisos que se suscriban en esta vigencia se deben ejecutar antes del 31 de Diciembre de 2014, a menos que los contratos tengan autorización de vigencias Futuras. Conforme al artículo 8 Decreto 4836 de 2011. |
| Liberación de saldos de Certificados de Disponibilidad | 9 de Diciembre de 2014 | Los saldos de CDP se reducirán a menos que sea informado a esta área que se encuentra en trámite contractual. |
| Radicación de Cuentas para pagos de contratos de Prestación de Servicios. (Mensualidad de Noviembre y anteriores) | 1 al 5 de Diciembre de 2014 | Los desembolsos se harán efectivos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido en el grupo Financiero. |
| Radicación de Cuentas para pagos de contratos de Prestación de Servicios cuyo vencimiento sea el 31 de diciembre 2014. (Mensualidad de diciembre) | 29 y 30 de Diciembre 2014 | Los desembolsos se harán efectivos entre el 13 y 17 de Enero de 2015 (Anticipo de cuentas por pagar). Las cuentas radicas con posterioridad a esta fecha se constituirán como Cuentas por Pagar y su pago se realizará en el calendario ordinario de PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda en la vigencia 2015. |
| Radicación desembolsos convenios/ Contratos y pago proveedores. | 1 al 19 Diciembre de 2014. | El pago se efectuará el día 26 de Diciembre de 2014. Las cuentas radicas posterior a esta fecha se constituirá como Cuentas por Pagar. |
| Legalización de Cajas Menores | 19 de Diciembre de 2014 | A partir de esta fecha los viáticos se pagarán por trámite ordinario, es decir que el funcionario ó contratista debe verificar previamente que el acto administrativo que autoriza el gasto tenga Registro Presupuestal. |
| Radicación de Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales 2013 | 5 de Diciembre de 2014. | De conformidad con el artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2013, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron expiran sin excepción. |

NOTA: Sólo por razones excepcionales las fechas limites anteriormente fijadas, podrán ser modificadas y previamente justificadas.

Cordialmente,


ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
Directora de Gestión de Recursos y Logística

Preparó: Nelsy Rocío Jiménez